Resolución CONES N° 011/2020.

Asunción, 29 de enero de 2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2020 "CONTRATACION DE CONSULTOR INDIVIDUAL PARA ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO" PLURIANUAL 2020-2022, CON ID Nº 375289 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

VISTO

El pedido formulado, mediante **Memorándum DG/CONES N° 06/2020** de fecha 27 de enero de 2020, por el cual se solicita iniciar el proceso de licitación para la contratación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo por el lapso de 24 meses.

La **Nota UOC 03/2020** de fecha 28 de enero de 2020, por el cual se solicita la autorización para dar inicio al llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2020 "Contratación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo" plurianual 2020-2022, con ID N° 375289, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas remitidas por la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones. ----------

CONSIDERANDO

QUE, el pedido surge a raíz del **Memorándum DG/CONES N° 06/2020** de fecha 27 de enero de 2020, suscripta por la Dra. Haideé Giménez de Peña, en su carácter de Directora General del CONES, mediante el cual solicita el proceso de licitación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo por el lapso de 24 meses.-------

QUE, la **Nota UOC Nº 03/2020** de fecha 27 de enero de 2020, de la Unidad de Operativa de Contratación, se solicitó la autorización para dar inicio al llamado Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2020 "Contratación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo" plurianual 2020-2022 con ID N° 375289, y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos y especificaciones técnicas remidas por la Dirección de Administración y Finanzas. ----------

QUE, el **Pliego de Bases y Condiciones** elaborado para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2020 "Contratación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo" plurianual 2020-2022 con ID N° 375289, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar Aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley N° 4995/13

Resolución CONES N°011/2020.

QUE, el **ART. 33 DEL DECRETO 2992/2019** establece la "Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones. La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa.----------

QUE, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), tiene por objeto potenciar los trabajos de control de la Educación Superior en el país como también las políticas públicas que regirán la misma. ----------

QUE, la Ley Nº 4995/2013 reconoce al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la educación superior, con autonomía institucional. ----------

QUE, la unidad operativa de contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior, en base a los antecedentes, fundamenta, que la contratación está contemplada en el Programa anual de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación Superior, para el ejercicio fiscal 2020. ----------

QUE, la institución para el cumplimiento de sus funciones requiere de la participación de profesionales que asesoren, dictaminen, verifiquen los proyectos e infraestructuras iniciados dentro del ámbito de su competencia y atribuciones que serán establecidas en las especificaciones técnicas del presente llamado, como así también potenciar las verificaciones realizadas por la institución conforme a las atribuciones dadas por la Ley Nº 4995/2013. ----------

QUE, esta Entidad Autónoma y Autárquica, cuenta con los recursos presupuestarios necesarios, provenientes de los fondos asignados por la Ley Nº 6469/2020, "Que aprueba el presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y que rige para el presente ejercicio fiscal 2020. ----------

QUE, la **Ley N° 4995/2013** ***"De Educación Superior"*** reconoce al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) como órgano responsable de proponer y coordinar las políticas y programas para la Educación Superior, con autonomía institucional; ----------

QUE, la referida **Ley, en su Art. N° 9 inc. j** dispone como unas de las funciones del CONES*: "…j. Administrar los fondos y bienes del Consejo Nacional de Educación Superior.".* ----------

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Resolución CONES N° 011 /2020.

El **Art. 12 de la Resolución N° 01/14** *"QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)"* dispone como una de las obligaciones del presidente del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES): *"Administrar los fondos y bienes del CONES".* ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales establecidas en la Ley N° 4995/13;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES)

RESUELVE:

1°) AUTORIZAR el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2020** "Contratación de Consultor Individual para Asesoramiento Jurídico Externo" plurianual 2020-2022 con ID N° 375289.----------

2º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones para el citado llamado con sus respectivos formularios de ofertas y anexos. ----------

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Derlis Alfredo Noguera
Secretario
CONES

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR
CONES
Ley Nº 4995/13

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Encargado de Despacho Interino - Presidencia
CONES